CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SPLIT"
CUADRO DE ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente **M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo, Agui Móvil de Aldo Edgar Aguilera Origuela, Refrigeración Ecológico de Víctor H. Lugo Achar, Airmect Service e Industria de José Eduardo Cabrera, F&A de Miguel Augusto Amarilla Barrios, RV Service de Rodolfo Ramón Villalba Almada y Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez.**
FECHA	:	**07/11/16**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 15 con ID N° 316.125**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15** estando conformado por el Econ. Alberto Sánchez y el Abog. Juan Pablo Leiva, quienes reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 22 de fecha 06/09/2016, se ha procedido a la apertura del siguiente:

- Mantenimiento y Reparación de Split – Contrato Abierto por la suma mínima de Gs. 5.000.000 (IVA Incluido) y suma máxima de Gs. 10.000.000 (IVA Incluido).

Acto seguido, se deja constancia que los oferentes que se presentaron al llamado son:

1- M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo con **C.I N° 3.007.180**
2- Agui Móvil de Aldo Edgar Aguilera Origuela con **C.I N° 568.628**
3- Refrigeración Ecológico de Víctor H. Lugo Achar con **C.I N° 1.303.722**
4- Airmect Service e Industria de José Eduardo Cabrera con **C.I N° 1.927.138**
5- FYA de Miguel Augusto Amarilla Barrios con **C.I N° 3.491.339**
6- RV Service de Rodolfo Ramón Villalba Almada con **C.I N° 4.382.797**
7- Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez con **C.I N° 1.976.058**

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Documento	Refrigeración Ecológico de Victor H. Lugo Achar
Formulario de Oferta	No CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	No CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	No verificado
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	No verificado

OBS: La planilla N° 1 no se presenta de acuerdo a la Adenda y el formulario N° 2 cuenta con fecha atrasada y no la fecha de la apertura de la oferta. Los demás documentos no fueron verificados ya que siendo los primeros sustanciales, los mismo no son subsanables.

Documento	M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE

Documento	Agui Móvil de Aldo Edgar Aguilera Origuela
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE

Documento	Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE

Documento	AIRMECT Service e Industria de José Eduardo Cabrera
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE

Documento	FYA de Miguel Augusto Amarilla Barrios
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Documento	RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada
Formulario de Oferta	No Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	No verificado
Garantía de mantenimiento de oferta	No verificado
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	No verificado

OBS: El Formulario N° 1 que corresponde al Formulario de Oferta no fue completado en forma correcta en el cuadro correspondiente al listado de precios, ya que ha puesto un precio al título del lote y posteriormente lo desglosa agregando otros precios a los trabajos a ser realizados. Los demás documentos no fueron verificados ya que siendo el primero sustancial, el mismo no es subsanable.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por los oferentes **M&C de Mirna Coronel, Agui Móvil de Aldo Edgar Aguilera Origuela, Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero, Airmect Service e Industria de José Eduardo Cabrera y FyA de Miguel Augusto Amarilla Barrios**.

Documento	M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Certificado de origen expedido por el MIC (la presentación del mismo no será causal de descalificación)	CUMPLE
Copia de Contratos	CUMPLE
Curriculum de mínimo 2 técnicos designados para el mantenimiento y reparación de Split, comprobable con constancia de IPS	CUMPLE
Listado de Infraestructura tecnológica, mencionando instrumentos para diagnósticos y herramientas mínimas	CUMPLE
Copia de patente de vehículo a nombre de la empresa o nombre del titular	CUMPLE

Documento	Agui Movil de Aldo Edgar Aguilera Origuela
Certificado de origen expedido por el MIC (la presentación del mismo no será causal de descalificación)	CUMPLE
Copia de Contratos	CUMPLE
Curriculum de mínimo 2 técnicos designados para el mantenimiento y reparación de Split, comprobable con constancia de IPS	NO CUMPLE
Listado de Infraestructura tecnológica, mencionando instrumentos para diagnósticos y herramientas mínimas	NO CUMPLE
Copia de patente de vehículo a nombre de la empresa o nombre del titular	NO CUMPLE

Documento	Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero
Certificado de origen expedido por el MIC (la presentación del mismo no será causal de descalificación)	CUMPLE
Copia de Contratos	CUMPLE
Curriculum de mínimo 2 técnicos designados para el mantenimiento y reparación de Split, comprobable con constancia de IPS	CUMPLE
Listado de Infraestructura tecnológica, mencionando instrumentos para diagnósticos y herramientas mínimas	CUMPLE
Copia de patente de vehículo a nombre de la empresa o nombre del titular	CUMPLE

Ecop. ALBERTO SANCHEZ ARCUTIO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Seiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Documento	AIRMECT Service e Industria de José Eduardo Cabrera
Certificado de origen expedido por el MIC (la presentación del mismo no será causal de descalificación)	NO PRESENTÓ
Copia de Contratos	CUMPLE
Curriculum de mínimo 2 técnicos designados para el mantenimiento y reparación de Split, comprobable con constancia de IPS	CUMPLE
Listado de Infraestructura tecnológica, mencionando instrumentos para diagnósticos y herramientas mínimas	CUMPLE
Copia de patente de vehículo a nombre de la empresa o nombre del titular	CUMPLE

Documento	FYA de Miguel Augusto Amarilla Barrios
Certificado de origen expedido por el MIC (la presentación del mismo no será causal de descalificación)	NO PRESENTÓ
Copia de Contratos	CUMPLE
Curriculum de mínimo 2 técnicos designados para el mantenimiento y reparación de Split, comprobable con constancia de IPS	CUMPLE
Listado de Infraestructura tecnológica, mencionando instrumentos para diagnósticos y herramientas mínimas	CUMPLE
Copia de patente de vehículo a nombre de la empresa o nombre del titular	CUMPLE

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1173/16:

En relación a esta Resolución, el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar a los oferentes Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero, M&C Refrigeraciones de Mirta Celeste Coronel, Airmect de José Eduardo Cabrera y Agui Movil de Aldo Aguilera, las aclaraciones correspondientes sobre los precios ofertados en aquellos ítems donde los precios eran inferiores al 30% del monto referencial o en su caso para aquellos que sobrepasaban el 20% del monto referencial. A cada uno de los oferentes se les otorgó un plazo de 24 hs para dar cumplimiento a este punto a lo cual todos respondieron en tiempo y forma.

Otros documentos solicitados:

El Comité de Evaluación al momento de verificar los documentos de cada uno de los oferentes, se ha percatado de la falta de presentación de algunos de ellos, los cuales fueron solicitados conforme sigue:

Airmect de José Eduardo Cabrera: Copia de IVA, Curriculum de Técnicos, Copia de patente de vehículo a nombre de la empresa o nombre del titular. El oferente cumplió en tiempo y forma

Agui Movil de Aldo Aguilera: Curriculum de mínimo 2 técnicos designados para el mantenimiento y reparación de Split, **comprobable con constancia de IPS,** Listado de Infraestructura tecnológica, mencionando instrumentos para diagnósticos y herramientas mínimas y Copia de patente de vehículo a nombre de la empresa o nombre del titular, el mismo no ha cumplido con lo solicitado.

FyA Servicio de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla: listado de infraestructura tecnológica, mencionando instrumentos para diagnóstico y herramienta mínima. El oferente cumplió en tiempo y forma

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la DNCP, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas en el SINARH

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leña Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

OFERENTE	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo con **C.I N° 3.007.180**	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso
Agui Móvil de Aldo Edgar Aguilera Origuela con **C.I N° 568.628**	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso
Airmect Service e Industria de José Eduardo Cabrera con **C.I N° 1.927.138**	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso
FYA de Miguel Augusto Amarilla Barrios con **C.I N° 3.491.339**	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso
Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez con **C.I N° 1.976.058**	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso

OFERENTE	**Monto Ofertado**
M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo	24.650.000
Agui Móvil de Aldo Edgar Aguilera Origuela	24.658.257
Airmect Service e Industria de José Eduardo Cabrera	23.969.167
FYA de Miguel Augusto Amarilla Barrios	26.057.000
Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez	28.624.000
Refrigeración Ecológico de Victor H. Lugo Achar	34.796.000
RV Service de Rodolfo Ramón Villalba Almada	30.625.000

Asimismo, al momento de realizar las sumatorias de los montos ofertados, el Comité de Evaluación se ha percatado de un error aritmético en la sumatoria total de los precios unitarios ofertados por Airmect Service e Industria de José Eduardo Cabrera, no obstante y de conformidad al art. 26 de la Ley 2051/2002, se ha procedido a la sumatoria de los precios unitarios ofertados totalizando la suma de Gs 23.969.167.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y presenta el precio más bajo en el presente llamado correspondiente a **"Mantenimiento y Reparación de Split"** es **Airmect Service e Industria de José Eduardo Cabrera** con C.I N° 1.927.138 y con RUC N° 1.927.138-7, por la suma mínima de guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000) con IVA incluido y por la suma máxima de guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000) con IVA incluido, contrato abierto por monto, prevaleciendo en todo caso los precios unitarios ofertados y de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas por el ERSSAN.

Atentamente,

Econ. ALBERTO SANCHEZ ADORNO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leite Luzzi
Director Jurídico
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SPLIT"
CUADRO DE ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente **M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo, Agui Móvil de Aldo Edgar Aguilera Origuela, Refrigeración Ecológico de Víctor H. Lugo Achar, Airmect Service e Industria de José Eduardo Cabrera, F&A de Miguel Augusto Amarilla Barrios, RV Service de Rodolfo Ramón Villalba Almada y Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez.**

FECHA : **07/11/16**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo	Agui Móvil de Aldo Edgar Aguilera Origuela	Refrigeración Ecológico de Víctor H. Lugo Achar
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo	Agui Móvil de Aldo Edgar Aguilera Origuela	Refrigeración Ecológico de Víctor H. Lugo Achar
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO

Econ. ALBERTO SANCHEZ
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	**NO APLICA**	NO APLICA	NO VERIFICADO
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE**	CUMPLE	NO VERIFICADO
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO

V OTROS DOCUMENTOS	**M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo**	**Agui Móvil de Aldo Edgar Aguilera Origuela**	**Refrigeración Ecológico de Víctor H. Lugo Achar**
Certificado de origen expedido por el MIC (la presentación del mismo, no será causal de descalificación)	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
Copia de Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
Curriculum de mínimo 2 técnicos designados para el mantenimiento y reparación de Split, comprobable con constancia de IPS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	NO VERIFICADO
Listado de Infraestructura tecnológica, mencionando instrumentos para diagnósticos y herramientas mínimas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	NO VERIFICADO
Copia de patente de vehículo a nombre de la empresa o nombre del titular.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	NO VERIFICADO

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero**	**AIRMECT Service e Industria de José Eduardo Cabrera**	**FYA de Miguel Augusto Amarilla Barrios**	**RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada**
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE por llenado incorrecto
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero	AIRMECT Service e Industria de José Eduardo Cabrera	FYA de Miguel Augusto Amarilla Barrios	RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada
h) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
i) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
j) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE		CUMPLE	NO VERIFICADO
k) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
l) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	**NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO
m) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
n) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO

V OTROS DOCUMENTOS	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero	AIRMECT Service e Industria de José Eduardo Cabrera	FYA de Miguel Augusto Amarilla Barrios	RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada
Certificado de origen expedido por el MIC (la presentación del mismo, no será causal de descalificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
Copia de Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
Curriculum de mínimo 2 técnicos designados para el mantenimiento y reparación de Split, comprobable con constancia de IPS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE	NO VERIFICADO
Listado de Infraestructura tecnológica, mencionando instrumentos para diagnósticos y herramientas mínimas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE	NO VERIFICADO
Copia de patente de vehículo a nombre de la empresa o nombre del titular.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	NO VERIFICADO

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Econ. ALBERTO SANCHEZ ACUNO
DIRECTOR
CABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Gozzo
Director Jurídico
ERSSAN